

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 2 JULIO DE 2026, PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS y SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PRIMERO.- Por Resolución dictada el 2 de julio de 2026 por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Córdoba, se convocó la cobertura provisional de varios puestos que se relacionan en el **Anexo I**, por el mecanismo de Comisión de Servicios y Sustitución Horizontal/Sustitución Vertical.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaria General de Servicios Judiciales, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la citada Resolución de 2 de febrero de 2024, atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

TERCERO.- La toma de posesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución de 2 de febrero de 2024, las personas adjudicatarias de una comisión de servicios o sustitución, deberán estar en disposición de tomar posesión con carácter inmediato una vez realizado su nombramiento, salvo causa justificada que deberá ser acreditada ante la Secretaría General Provincial de Justicia competente.

El plazo máximo para tomar posesión de una comisión de servicio o sustitución adjudicada entre puestos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá exceder de 10 días hábiles desde la adjudicación, no pudiendo vincularse este nombramiento al nombramiento de personal en la plaza de origen. Transcurrido este plazo se dará posesión a la persona adjudicataria.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Resolución de 2 de febrero de 2024, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en la web de esta Consejería de Justicia. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

C/ San Felipe 5. 14071 Córdoba
Tfno: 689785591
Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKNHJZJDXPCXVVTW7LHMQZANYQ	PÁG. 1/4	

Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero.- El nombramiento con carácter temporal de los funcionarios que se citan en la tabla adjunta en los destinos expresados en la misma, al haber sido adjudicatarios tras la comprobación de la concurrencia de los requisitos exigidos por la precitada normativa y tras la baremación de las solicitudes recibidas. En el caso de los funcionarios procedentes de otras provincias se eleva propuesta de nombramiento a la Secretaría general de Servicios Judiciales.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en la web de esta Secretaría General Provincial de Córdoba.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/areas/justicia/personal-administracion/secretarias-provinciales/sgp-cordoba/comisiones.html>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,
Fdo.: Pedro Jesús López Mata**

C/ San Felipe 5. 14071 Córdoba
Tfno: 689785591
Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKNHZJDXPCXVVTW7LHMQZANYQ	PÁG. 2/4	



Consejería de Turismo, Justicia,
Desregulación y Administración Local.
Delegación Territorial en Córdoba

ANEXO I

Nº PLAZAS	ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MODO PROVISIÓN	MOTIVO FECHA INCORPORACIÓN	ADJUDICATARIO/A RESOLUCIÓN	N.º ESCALAFÓN	OBSERVACIONES
1	SCT TI PENAL CORDOBA	GESTIÓN P.A.	COMISIÓN DE SERVICIOS (Renuncia)	VACANTE A Partir del 12/08/2026	ELOÍSA MARÍA ROMERO MESA	4444	GUARDIA
1	SCT TI CA Y SOCIAL CORDOBA	GESTIÓN P.A.	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN INMEDIATA	MANUEL CID VÉLEZ	6908	
1	SCT TI CI/FAM/MER CORDOBA	TRAMITACIÓN P.A.	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE INMEDIATA	NOELIA MORALES PEDRERO	4814	
1	SCT TI CI/FAM/MER CORDOBA	TRAMITACIÓN P.A.	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE INMEDIATA	DESIERTA		

C/ San Felipe 5. 14071 Córdoba
Tfno: 689785591
Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Justicia,
Desregulación y Administración Local.

Delegación Territorial en Córdoba

Nº PLAZAS	ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MODO PROVISIÓN	MOTIVO FECHA INCORPORACIÓN	ADJUDICATARIO/A RESOLUCIÓN	N.º ESCALAFÓN	OBSERVACIONES
1	SCT TI PENAL AP CORDOBA	TRAMITACIÓN P.A.	SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE INMEDIATA	GEMA NATALLA JIMÉNEZ GÓMEZ	4025	
1	SC ESECUCIÓN PENAL CORDOBA	TRAMITACIÓN P.A.	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE INMEDIATA	JOSÉ ENRIQUE MORENO MATA	2563	GUARDIA
1	SCG AC CORDOBA	TRAMITACIÓN P.A.	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN INMEDIATA (A Partir del 02/07/2026)	FRANCISCA DEL GADO PARRILLA	10045	
1	SCT TI CI/FAM/MER CORDOBA	TRAMITACIÓN P.A.	SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO PLD (A Partir del 01/07/2026)	NATALIA ORTEGA BALLESTEROS	4513	
1	SCG AC CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN INMEDIATA	SANDRA MATAS MORÓN	5381	
1	SCT TI AC PUENTE GENIL	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE INMEDIATA	SANTIAGO MUÑOZ ARÉVALO	5045	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



21/07/2026

PÁG. 4/4

FIRMADO POR

PEDRO JESUS LOPEZ MATA

VERIFICACIÓN

Pk2jmKNHZJDXPCXVVTWV7LHMQZANYQ

C/ San Felipe 5. 14071 Córdoba

Tfno: 689785591

Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

